



RESOLUCION GERENCIAL N° 000172-2024-MDP/GDTI [34277 - 14]

VISTO: El Informe Técnico N° 000142-2024-MDP/GDTI-SGI [34277-13] de fecha 23 de diciembre del 2024 emitido por el Sub Gerente de Infraestructura.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, concordante con los art. 38,39,40 y 41 de la presente norma se establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno y de administración, bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa entre otros, y con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que mediante Informe Técnico N° 000142-2024-MDP/GDTI-SGI [34277-13] de fecha 23 de diciembre del 2024 emitido por el Sub Gerente de Infraestructura señala que de acuerdo al ANEXO ÚNICO - ANEXO DE DEFINICIONES del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Expediente Técnico de Obra es el conjunto de documentos que comprenden: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.

Al respecto, el Ing. ROBERT MIGUEL VELEZ PAJARES con Reg. CIP N° 225403, Carta N° 01-2024/RMVP-CO (Reg. N° 34277-12), de fecha 20 de Diciembre del 2024, en virtud a la Orden de Servicio N°0002935-2024, ha procedido con la entrega de la elaboración del Único entregable del SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL ACCESO FRENTE A LA VIA PIMENTEL (AV. PACIFICO), TRAMO DE LA CALLE UCV, HASTA EL CONDOM.LOS SAUCES PARA LA CONECTIVIDAD VIAL, DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL DISTRITO DE PIMENTEL DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" - CUI N° 2660340, cuyo presupuesto total de la inversión asciende a S/ 1'188,590.25 (Un Millón Ciento Ochenta y Ocho Mil Quinientos Noventa Con 25/100 Soles), con precios al mes de Diciembre del 2024, con un plazo de ejecución es de 63 días hábiles y cuya modalidad de ejecución es por Administración Directa y con Fuente de Financiamiento: Sector Programa Llamkasun Perú -. Se adjunta cuadro resumen del presupuesto.

Que de la revisión del documento de la referencia y del expediente técnico bajo los parámetros de la Guía Técnica para la presentación de proyectos de inversión intensivos en mano de obra no calificado dirigida a los organismos Proponentes" por el Programa Llamkasun Perú, se tiene la siguiente documentación:

- Formato N° 1: Rótulo del Expediente Técnico del proyecto de inversión
- Formato N° 2: Cartilla de presentación del expediente técnico del proyecto de inversión
- Formato N° 3: Solicitud de Cofinanciamiento del Proyecto de inversión
- Formato N° 4: Ficha General del Proyecto de Inversión
- Formato N° 5: Compromiso de cofinanciamiento del Organismo Proponente para el proyecto de inversión
- Formato N° 6: Declaración jurada del Organismo Proponente
- Contenido técnico del expediente técnico:
- Formato N° 7: Memoria descriptiva del proyecto de inversión
- Formato N° 8: Presupuesto del proyecto de inversión
- Formato N° 9: Desagregado de costos indirectos
- Formato N° 10: Usos y Fuentes del proyecto de inversión
- Formato N° 11: Planilla de sustentación de metrados por partida
- Formato N° 12: Especificaciones técnicas

RESOLUCION GERENCIAL N° 000172-2024-MDP/GDTI [34277 - 14]

- Formato N° 13: Desagregado de kit de implementos de seguridad
- Formato N° 14: Análisis de Costos Unitarios
- Formato N° 15: Relación de Insumos del costo directo
- Cotización de la relación de insumos (mínimo 02 cotizaciones)
- Formato N° 16: Desagregado de Herramientas
- Formato N° 17: Presupuesto analítico por gastos
- Formato N° 18: Cronograma de ejecución de obra
- Formato N° 19: Cronograma de Valorización Mensual
- Formato N° 20: Uso del insumo Mano de Obra No Calificada (Recurso - Participante)
- Formato N° 21: Calendario de utilización y adquisición de Mano de Obra No calificada, Mano de Obra calificada, materiales, equipos, y maquinarias
- Formato N° 22: Compromiso del Organismo Proponente que garantiza la cantidad necesaria de postulantes para la ejecución del proyecto
- Formato N° 23: Plan de seguridad y salud ocupacional
- Formato N° 24: Informe de impacto ambiental
- Formato N° 25: Desagregado de Implementos Sanitarios
- Formato N° 26: Matriz de identificación de peligro y gestión de riesgos
- Formato N° 27: Identificación y Evaluación de Riesgos en ejecución

Estudios básicos:

- Topografía
- Mecánica de suelos
- Estudio de tráfico, según el tipo de proyecto que corresponda
- Hidrología, según el tipo de proyecto que corresponda
- Memoria de cálculo y diseño según el tipo de proyecto
- Cálculo de flete (*)
- Planos de ejecución de la obra de acuerdo al tipo de proyecto conforme al Anexo N° 9
- Plano clave
- Plano Topográfico
- Planos por especialidades
- Planos de ubicación georreferenciados de canteras de corresponder
- Planos de la zona de eliminación de materiales excedentes de corresponder
- Otros planos de corresponder

Que el Sub Gerente de Infraestructura remite el expediente técnico en mención, concluyendo que se encuentra CONFORME bajo los parámetros de la Guía Técnica para la presentación de proyectos de inversión intensivos en mano de obra no calificado dirigida a los organismos Proponentes” por el Programa Llamkasun Perú, anexo único del RLCE y reúne las condiciones técnicas de ingeniería de acuerdo a la normativa vigente, por lo que solicita proceder a la aprobación del expediente técnico en mención, mediante resolución gerencial.

Que, la Sub Gerencia de Infraestructura es la unidad orgánica responsable de la formulación, ejecución, y control de todos los proyectos de inversión pública de infraestructura que requiera el distrito, ha cumplido con emitir la conformidad respectiva al presente expediente.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en mérito al art. 80 inc. g) y l) del ROF Reglamento de Organización y Funciones y en estricta observancia al artículo 39 de la Ley 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTICULO 1o: **APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado:"CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL ACCESO FRENTE A LA VIA

**RESOLUCION GERENCIAL N° 000172-2024-MDP/GDTI [34277 - 14]**

PIMENTEL (AV. PACIFICO), TRAMO DE LA CALLE UCV, HASTA EL CONDOM.LOS SAUCES PARA LA CONECTIVIDAD VIAL, DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL DISTRITO DE PIMENTEL DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" - CUI N° 2660340, cuyo presupuesto total de la inversión asciende a S/ 1'188,590.25 (Un Millón Ciento Ochenta y Ocho Mil Quinientos Noventa con 25/100 Soles), con un plazo de ejecución es de 63 (sesenta y tres) días hábiles y cuya modalidad de ejecución es por Administración Directa y con Fuente de Financiamiento: Sector Programa Llamkasun Perú, conforme al siguiente detalle:

Costo Directo del Proyecto	1,010,291.95
Costo Directo (CD)	1,010,291.95
Costo Indirecto (CI)	178,298.30
Costo Total del Proyecto (CT)	1,188,590.25

Con precios al mes de Diciembre del 2024

ARTICULO 2o: **NOTIFICAR** la presente resolución al Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración, Sub Gerencia de Infraestructura, Oficina de Abastecimiento, en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones y Oficina de Tecnologías de Información, para su publicación, conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Firmado digitalmente

RICARDO AUGUSTO ZAPATA LOZADA

GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Fecha y hora de proceso: 23/12/2024 - 12:04:25

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
JUAN LUIS CAMPOS AQUINO
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
23-12-2024 / 11:48:00